

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000873 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

09 NOV 2023

VISTOS: La Carta N° 020-2023/DHNP-SOO, SUPERVISOR DE OBRA de fecha 30 de Octubre del 2023; la Carta N° 026-2023/ING.VICARE/GORE-GSRLCC, CONSULTOR DE OBRA de fecha 30 de Octubre del 2023, recepcionado con HRC N° 07791; el Informe N° 1914-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Noviembre del 2023 del Sub Director de Obras; el Informe N° 1188-2023/GRP-40100-401400 de fecha 06 de Noviembre del 2023 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 973 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 08 de Noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Junio del 2023, se celebró el Contrato N° 018-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la ENTIDAD y la empresa VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS SAC, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2488313, por un monto contractual de S/2'248,740.76 (DOS MILONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 76/100 SOLES) con un plazo de Ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Carta N° 020-2023/DHNP-SOO de fecha 30 de Octubre del 2023, el Supervisor de Obra, Ing. Deymis Homar Neyra Peña Solicita al Consultor de Obra, Ing. Víctor Augusto Calle Rentería, **LA RECEPCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2488313; de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 026-2023/ING.VICARE/GORE-GSRLCC de fecha 30 de Octubre del 2023, recepcionado con HRC N° 07791, el Consultor de Obra Ing. Víctor Calle Rentería, Alcanza a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2488313, solicitando la recepción de la obra de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 1914-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Noviembre del 2023; el Sub Director de Obras y Liquidaciones, Solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA**

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000873 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.
Sullana, 09 NOV 2023

LOCALIDAD DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI
N°2488313, para lo cual alcanza la siguiente propuesta:

TITULARES:

ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	PRESIDENTE
ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO	MIEMBRO
ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN	MIEMBRO

ASESOR:

ING. DEYMIS HOMAR NEYRA PEÑA	SUPERVISOR DE OBRA.
------------------------------	---------------------

SUPLENTES:

ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN	1° SUPLENTE
ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	2° SUPLENTE
ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	3° SUPLENTE

Que, mediante Informe N° 1188-2023/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Noviembre del 2023; el Director Sub Regional de Infraestructura, Solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna la **DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2488313,**

- 1.1 Que, mediante el Informe N°973-2023/GRP-401000-401100 de fecha 08 de Noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda emitir el acto administrativo designando al comité de recepción de la obra :**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2488313,** indicándose que se ha cumplido con la presentación de la conformidad técnica de la obra debidamente firmada así como se ha cumplido con adjuntar copia de los asientos de obra N° 100, 101 y 104 del cuaderno de obra de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 208 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, respecto al comité de recepción de la obra, el artículo 208 del D.S. N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 208.1 En la fecha de culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecidos en los planos, especificaciones técnicas y calidad de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00873 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

09 NOV 2023

anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo; 208.2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité esta integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos (...)

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 31 de Octubre del 2023; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCION de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2488313, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

TITULARES:

ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	PRESIDENTE
ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO	MIEMBRO
ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN	MIEMBRO

ASESOR:

ING. DEYMIS HOMAR NEYRA PEÑA	SUPERVISOR DE OBRA.
------------------------------	---------------------

SUPLENTES:

ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTÓN	1° SUPLENTE
ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE	2° SUPLENTE
ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	3° SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la empresa contratista VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS SAC, en su domicilio ubicado en Urbanización Jardín Mz. J1 Lote 01 del Distrito y Provincia de Sullana- Región Piura (segundo Piso).

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 00873-2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 09 NOV 2023

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO CUARTO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

